



Líneas de financiación de circulante subsidiado y avalado para autónomos y microempresas (IG169)

Resolución de 25 de septiembre de 2009 por la que se publican las bases reguladoras de las ayudas para la habilitación de líneas de financiación de circulante subsidiado y avalado para autónomos y microempresas, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Igape, las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas. [Plan Re-solve](#). (DOG Nº 191, 29 de septiembre de 2009); y resolución de 28 de enero de 2010 (DOG, 3-feb-2010)

FINALIDAD Y BENEFICIARIOS	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS OPERACIONES	CONSIDERACIONES GENERALES
<p>Facilitar el acceso a la financiación para circulante de los autónomos y las microempresas.</p> <p>Beneficiarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Microempresas (incluidas personas físicas) con domicilio fiscal y algún centro de trabajo en Galicia, que desenvuelvan alguna de las actividades relacionadas en el anexo II.- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes... que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actividades objeto de la subvención.	<ul style="list-style-type: none">▪ Deberán ser operaciones de financiación nuevas, se excluyen expresamente la sustitución de créditos bancarios preexistentes.▪ Los fondos deberán ser utilizados para la financiación de circulante (nóminas, impuestos, Seg. Social, alquiler, <i>leasing</i>, proveedores, acreedores por prestación de serv., reparaciones y vencimientos de deuda bancaria tales como cuotas de préstamos a L/P **nunca cancelación anticipada de pasivos bancarios o inversiones en inmovilizado o activos financieros**). <p>❶ Préstamos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Importe Mín.: 3.000 €.▪ Importe Máx.: 40.000 €.▪ Plazo de vigencia: 3 años.▪ Amortización: 1er año: carencia; después del 1er año: 50% del préstamo con periodicidad mensual o trimestral; al vencimiento: 50% restante.▪ int. nominal anual variable por semestres = $i_{euribor\ 6\ meses} + \text{tipo adicional (máx. 2,75)}$▪ comisiones máximas:<ul style="list-style-type: none">- apertura 1.5%- estudio 0.5%▪ Garantías a favor de las entidades f^a: aval de la SGR por el 90% del riesgo+por el restante 10% podrán solicitar garantías personales.▪ Garantías a favor de la SGR: Reaval del Igape por el 25% del riesgo+podrá solicitar garantías personales. También podrán contar con reavales de otros organismos con máx. 50% s/riesgo. <p>❷ Pólizas de crédito:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Importe Mín.: 3.000 €.▪ Importe Máx.: 40.000 €.▪ Plazo de vigencia: 3 años.▪ Saldo máximo disponible: 1er año: total límite; 2º año: el límite se reducirá un 25%; 3er año: el límite se reducirá otro 25%; y al vencimiento el 50%.▪ int. nominal anual variable por semestres = $i_{euribor\ 6\ meses} + \text{tipo adicional (máx. 2,75)}$▪ comisiones máximas:<ul style="list-style-type: none">- apertura 1.5% y estudio 0.5%. Para las comisiones de apertura y estudio conjuntas podrá fijar un mínimo de 100 €.- disponibilidad trimestral: 0.5% s/saldo dispuesto.▪ Garantías a favor de las entidades f^a: aval de la SGR por el 90% del riesgo+por el restante 10% podrán solicitar garantías personales.▪ Garantías a favor de la SGR: Reaval del Igape por el 25% del riesgo+podrá solicitar garantías personales. También podrán contar con reavales de otros organismos con máx. 50% s/riesgo.	<p>La ayuda del Igape consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">- reaval en garantía del 25% s/ riesgo asumido por la SGR.- subvención de la comisión de aval de la SGR. <p>Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra pública o privada pero en ningún caso podrán superar los límites máximos de intensidad de ayuda establecidos por la Unión Europea.</p> <p>Ayuda de <i>minimis</i>.</p> <p>CONCURRENCIA NO COMPETITIVA</p> <p><i>Plazo: hasta el 30-06-2010</i></p>